



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

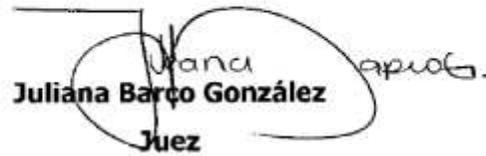
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00438

Decisión: Remite

Con ocasión al memorial que antecede, se remite a la parte actora a la providencia del pasado **05 de junio del presente año**, en donde se resolvió sobre la solicitud de terminación promovida.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, *¿*22 jun 2023*_____*, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211d8dc11698dd78dabae02b2c19bdb95d0ca8cec7f24935f5beb652083519d**

Documento generado en 21/06/2023 01:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>